

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, siendo las dieciséis horas con doce minutos del día **veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis**, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----

**El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da cuenta a la asamblea que la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional se disculpa de no poder asistir a la presente sesión por motivos oficiales, por lo que con fundamento en el numeral 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la suplirá en calidad de Presidente de la Sesión; asimismo, solicita la autorización de este Cuerpo Colegiado conforme al artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para que funja como Secretario de la Sesión el Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios, por lo que consulta a la asamblea, solicitando que quien este por la aprobación se sirvan manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. En consecuencia, y con anuencia de la asamblea instruye al ciudadano en cita ocupe el lugar correspondiente y pase lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar. **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** por instrucciones del Presidente de la Sesión, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión; Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico; Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica; Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor; Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora; Profesor Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor; Licenciada Yolanda Juana Sánchez González, Cuarta Regidora; Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor; Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora; Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor; Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora y Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora.-----

I. **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** da cuenta a la asamblea que la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora se disculpa de no poder asistir a la presente sesión; asimismo, certifica la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes catorce de los veinte integrantes del Cuerpo Edilicio. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** declara formalmente instalada la **Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**.-----

**El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** comenta que antes de someter a consideración de la asamblea el Orden del Día, solicita sea incluido en el mismo la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza designar la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada" de este Municipio como recinto oficial para la celebración de la Tercera Sesión Solemne del Ayuntamiento donde la Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional presentará el Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal a su cargo; por



lo que consulta a la Asamblea si tienen algún comentario. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** pregunta al Presidente de la Sesión qué es lo que se va a someter a consideración de la Asamblea. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** aclara al Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor que será la modificación al Orden del Día para agregar un punto de acuerdo. En consecuencia, instruye al Secretario de la Sesión proceda a someter a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la modificación del Orden del Día. **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** por instrucciones del Presidente de la Sesión, somete a consideración del H. Ayuntamiento la inclusión en el Orden del Día, de la propuesta señalada resaltando que en caso de incluirse el punto se agregaría con número cinco en el Orden del Día, existiendo un corrimiento natural en la numeración. Por lo que consulta a la Asamblea, solicitando que quien esté por la aprobación se sirva manifestarlo levantando la mano y expresa que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes; asimismo, da cuenta a la asamblea que se ha incorporado a la presente sesión la Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** expresa que les hacen llegar en este momento el acuerdo y sería deseable que si les van a proponer alguna modificación al Orden del Día les envíen el proyecto de acuerdo con mayor antelación para poder por lo menos leer antes de votarlo; hace su petición de forma respetuosa y espera que quede registrada. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** comenta al Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico que se toma nota de su observación y aclara que el tema del informe y la fecha les llegó de último momento, fue enviado por la Secretaría de Gobierno, por ese motivo fue elaborado el proyecto de acuerdo de última hora y se está compartiendo con el Cuerpo Edilicio en este momento. **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** da cuenta a la asamblea que se ha incorporado a la presente sesión la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora.

II. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** en consecuencia, instruye al Secretario de la Sesión proceda a someter a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día propuesto en los términos aprobados. **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** procede a dar lectura al Orden del Día para la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y se somete a su consideración el siguiente:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. **Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.**-----
- II. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**-----
  1. Lectura y, en su caso, aprobación de actas de sesiones anteriores.-----
  2. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza el establecimiento de cabinas de lactancia en las instalaciones de Propiedad Municipal.-----
  3. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al Instituto Mexiquense de la Juventud la instalación de ocho stands, en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada" de este Municipio,



para la comercialización de productos de los patrocinadores del Concurso Estatal Juvenil de Baile Urbano 2016.-----

- 4. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza realizar la feria denominada "Bazar Navideño", en el espacio conocido como "Los Arcos" de este Municipio.-----
- 5. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza designar la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada" de este Municipio como recinto oficial para la celebración de la Tercera Sesión Solemne del Ayuntamiento, donde la Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz presentará el Primer Informe acerca del estado que guarda la Administración Pública Municipal a su cargo.-----
- 6. Asuntos Generales.-----

**III. Clausura de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.---**

**La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** solicita se incluya en Asuntos Generales un tema relacionado con la Seguridad Pública. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** instruye al Secretario de la Sesión dé cuenta de los comunicados elaborados por los Ediles en relación a participaciones en los Asuntos Generales, así como de los temas que solicitan sean turnados a las Comisiones Edilicias. **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** informa que no hubo comunicados elaborados por los Ediles en relación a participaciones en Asuntos Generales o derivados de temas que solicitan sean turnados a las Comisiones Edilicias. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** consulta a la asamblea si existe algún otro comentario. No habiendo intervenciones, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los ediles si es de aprobarse el Orden del Día en los términos señalados agregando en los asuntos generales la intervención de la **Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** con un tema relacionado con la seguridad pública. **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** da cuenta a la asamblea que se ha incorporado a la presente sesión la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica; asimismo, informa que se recibió un oficio signado por el Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor manifestando que se disculpa de no poder asistir a la presente sesión; en ese sentido y por instrucciones del Presidente de la Sesión, somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día propuesto agregando en los asuntos generales la intervención de la **Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** con un tema relacionado con la Seguridad Pública. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor y una abstención de la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** instruye al Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

- 1. En el análisis del primer punto del Orden del Día, **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** informa a la asamblea que las actas de las sesiones anteriores, relativas a la Trigésima Sesión Ordinaria y Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebradas los días dieciséis y dieciocho



de noviembre de dos mil dieciséis, respectivamente han sido entregadas a los integrantes de este H. Ayuntamiento quienes han hecho llegar consideraciones relacionadas a las mismas, ya contenidas para las versiones finales; asimismo, en caso de que existieran aclaraciones adicionales, se incorporarán a las versiones indicadas. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** consulta a la asamblea si existe algún comentario al respecto. No habiendo intervenciones, instruye al Secretario de la Sesión consulte a los Ediles si son de aprobarse las actas referidas con dispensa de lectura. **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** por instrucciones del Presidente de la Sesión, somete a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a la Trigésima Sesión Ordinaria y Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebradas los días dieciséis y dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, respectivamente, con dispensa de lectura. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** instruye al Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

2. El segundo punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza el establecimiento de cabinas de lactancia en las instalaciones de Propiedad Municipal. **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** informa a la asamblea que las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda Municipal en su vertiente de Egresos; y Desarrollo Social emitieron Dictamen favorable del tema de referencia en fecha siete de octubre de dos mil dieciséis. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** señala que la lactancia materna es un derecho de las madres y es componente fundamental del derecho de las niñas y los niños a una alimentación adecuada y al cuidado de su salud; por lo cual y con el objeto de promover la lactancia materna, brindando un espacio físico en las instalaciones, para que las madres trabajadoras puedan amamantar a sus hijos o bien realizar higiénicamente la extracción, envasado y conservación de su leche en óptimas condiciones, para que con posterioridad sus menores hijos puedan ser alimentados, indica que se somete a consideración este proyecto de acuerdo; asimismo, para ampliar la información sobre el tema le concede el uso de la voz a la Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social. **La Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora** expresa que la leche materna es el alimento más completo y nutritivo para las niñas y niños de hasta veinticuatro meses de edad, afirma que contiene proteínas, vitaminas, minerales, enzimas, y anticuerpos que coadyuvan a proteger a los menores contra enfermedades, infecciones o alergias; refiere que para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la clave para impulsar la supervivencia infantil está en la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida. Manifiesta que los lactarios son ambientes acogedores, higiénicos y especialmente acondicionados para que las madres amamenten o extraigan la leche materna, durante el horario de trabajo. Puntualiza que estos espacios deben asegurar la privacidad y comodidad de la madre, así como la adecuada conservación de la leche, motivo por el cual el uso del servicio del lactario es particularmente importante, porque permite ejercer el derecho y responsabilidad de la lactancia materna dentro del ámbito laboral en condiciones



de calidez y calidad para las usuarias; señala que en México, el promedio de lactancia materna exclusiva durante los primeros meses de vida, es de 14.4%, siendo el más bajo de Latinoamérica, lo cual desde su óptica se debe a la participación de las mujeres en la economía laboral, situación que ha orillado a miles de madres a abandonar la lactancia materna. Por esa razón le llena de orgullo saber que Tlalnepantla de Baz será, si es que así lo considera este cuerpo colegiado, uno de los primeros municipios en Impulsar y aprobar esta noble y fructífera política pública, con la apertura de tres lactarios en territorio Municipal. Por otro lado, hace algunos comentarios y precisiones en cuanto al punto de acuerdo y subraya que en el quinto resolutivo que reza: "Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico, se provean los enseres necesarios", aclara que no es correcto asentar que la Dirección General de Desarrollo Económico es la encargada de proveer los enseres necesarios, pues a su juicio el área competente es la Dirección General de Servicios Administrativos, toda vez que son donaciones que entran al Municipio como patrimonio municipal y posteriormente ya pasarían al área respectiva. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** señala a la Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora que se toma nota de la precisión e instruye al Secretario de la Sesión realice la corrección. **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** menciona que se toma nota de la observación. **La Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora** puntualiza que en el disco compacto que les entrega la Secretaría del Ayuntamiento les mandan información que fue trabajada en la sesión de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda Municipal en su vertiente de Egresos; y Desarrollo Social motivo por el cual algunos de los Ediles están confundidos, toda vez que en los documentos contenidos en el referido disco se está señalado que el costo de una cabina de lactancia es de \$245,000.00 (doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y eso según lo afirma es falso, subraya que esa fue una de las primeras propuestas que se trabajó en las Comisiones Edilicias e incluso fue un estudio que realizó la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica, por lo cual considera que no debieron adjuntar la información a la carpeta de trabajo en este punto de acuerdo; en ese sentido, clarifica que el lactario que están proponiendo instalar en el palacio Municipal tiene un costo de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) y esto no está asentado en ninguna parte del proyecto de acuerdo, por lo que estima que los Ediles se van a llevar mal la información de que va a costar \$245,000.00 (doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y es un dato falso; con estas observaciones solicita se modifique el punto de acuerdo y la documentación agregada en la carpeta de cabildo y se tenga una puntual atención en la documentación que adjuntan. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** instruye al Secretario de la Sesión tome nota de la observación. **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** menciona que se toma nota de la precisión de la Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora. **La Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora** comenta que con el proyecto del Lactario Municipal se da cumplimiento a la normatividad vigente en materia de lactancia materna y un ejemplo de ello, es lo que establece la Ley General de Salud en su artículo 64 el cual cita a la letra: "En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán:" y continua con la lectura de la fracción II del artículo en comento y cita: "Acciones de



orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil, además de impulsar, la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado”, por lo que señala que en caso de ser aprobado el presente acuerdo, será necesario concientizar sobre el tema al personal de la administración pública municipal, promoviendo con ello una corresponsabilidad de las mujeres que están en lactancia, padres, comunidades y gobierno, toda vez que desde su punto de vista incentivar la lactancia materna significa una estrategia prioritaria en el tema de salud, desarrollo y bienestar de las madres e infantes, aseverando que se ha comprobado científicamente los beneficios de la lactancia y que la mayor duración de la lactancia materna también contribuye a la salud y bienestar de las madres y reduce el riesgo de cáncer de ovarios y de mama; por lo anterior, y a efecto de hacer efectivo el derecho a la lactancia de madres trabajadoras de la administración pública municipal, anticipa que su voto será a favor. **La Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica** saluda a la asamblea y comenta que en el día de hoy es particularmente especial debido a que se establecen las bases para que en las instalaciones de este Palacio Municipal, la casa de todos los tlalnepantleses, se cuente con una cabina de lactancia materna en beneficio de ciudadanas, servidoras públicas y por supuesto de sus hijas e hijos; refiere que con esta iniciativa, Tlalnepantla de Baz es precursor y modelo a seguir en cuanto al impulso y apoyo decidido a la lactancia materna, la cual según su dicho es fundamental para la nutrición, salud y fortalecimiento de los lazos afectivos con sus hijos; en ese sentido, reconoce y agradece el apoyo y aportación de la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional; de la Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social; de la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal en su vertiente de Egresos; asimismo, agradece al Cuerpo Edilicio, a las autoridades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, (DIF), al Instituto Municipal de la Salud, el Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres y a la Dirección General de Desarrollo Social por el trabajo y esfuerzo de construir este proyecto del que está segura beneficiará a un gran número de mujeres, niñas y niños de Tlalnepantla de Baz; finalmente destaca que este logro trasciende a la presente Administración por lo que será sin duda como bien lo apunta el acuerdo a discusión, un legado que dejará huella e impactará positivamente al Municipio. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** agradece a la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica sus comentarios, así como a las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda Municipal en su vertiente de Egresos; y Desarrollo Social que formaron parte del estudio de las cabinas de lactancia, y nuevamente expresa su agradecimiento a la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica pues comenta que dicha Edil ya traía este proyecto y se veía muy interesada en el tema de la lactancia, y afirma que fue ella quien abrió el tema dándole la apertura, por ello su felicitación; por otro lado, y con el fin de garantizar una mejora afectiva en condiciones de maternidad, indica que hoy se busca la aprobación de las cabinas de lactancia, logrando conciliar, no solamente la vida laboral de las responsabilidades maternas, sino también hacer la vida diaria de las mujeres,



incluyendo sus servicios y trámites en el Palacio Municipal etcétera, dando muestra de la responsabilidad social que Tlalnepantla de Baz hoy demuestra con esta implementación de estos lactarios, expresa que no solamente es una acción para cumplir con un acto legal, es una muestra de compromiso que hoy el H. Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal tiene con las mujeres en esta etapa de lactancia; manifiesta que cumplen no sólo socialmente, sino con la normatividad que se encuentra establecida en la Ley General de Salud como lo refería la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora, así también en lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo y en la recomendación 191 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Protección de las Mujeres; desde su óptica el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz y la Administración Pública Municipal abre un precedente, haciendo un reconocimiento a las mujeres y a su vida tan importante de la lactancia materna; agradece a todas las dependencias involucradas que fueron pacientes e insistieron en el tema, resalta que fue un trabajo largo y hoy lo consolidan si así lo tiene a bien aprobar este Cuerpo Edilicio; así también agradece la participación de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Coordinación de Patrimonio Municipal, del Instituto Municipal de Salud, de la Dirección General de Desarrollo Económico a quien pide le hagan extensiva la felicitación a su Director porque fueron ellos los que consiguieron las donaciones y pudieron ahorrar en el presupuesto y aun así, lograr tener todos los aditamentos; a la Consejera Jurídica siempre tan puntual oportuna y preparada en estos temas, así como al Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres; en ese sentido resalta que la Dirección General de Desarrollo Social, el Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres, y el Instituto Municipal de Salud comparten el presupuesto, porque la Dirección General de Desarrollo Social solamente participó en las donaciones. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** hace la observación y avala lo que ha comentado la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica, la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica y la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora, pero refiere que tiene una duda debido a que el tema de salud pública estuvieron inmersas varias Comisiones Edilicias, lo cual acaba de mencionar la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica por lo que pregunta por qué no estuvo presente en los trabajos de las sesiones de las Comisiones Edilicias la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora, Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud Pública, cuestiona si no se le tomó en cuenta o qué es lo que pasó porque considera que faltó su opinión. **La Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora** señala que es un tema que tendría que resolver la Secretaría del Ayuntamiento, toda vez que no es la primera vez que omiten convocar a las Comisiones Edilicias que deben estar con los temas que tratan los Ediles para que sean presentados al pleno del este H. Ayuntamiento. **La Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora** ofrece una disculpa a la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora y aclara que no es una cuestión de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda Municipal en su vertiente de Egresos; y Desarrollo Social, así también ofrece una disculpa a la Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora porque es Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, por esta situación, menciona que ya habló personalmente con la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora, pues considera que tenía que estar inmersa en estas reuniones, toda vez que las Áreas de la Administración trabajaron con las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda Municipal en su vertiente de Egresos; y Desarrollo Social, y expresa que los Ediles



no deciden qué Comisiones Edilicias trabajan, afirmando que eso le corresponde a la Secretaría del Ayuntamiento por lo que pide al Secretario del Ayuntamiento y al Secretario de la Sesión en turno que tomen nota de esta observación porque ya es un asunto muy sentido y de forma reiterada; por lo anterior, insiste en su disculpa a las Ediles y reitera que lo expresado fue el motivo por el que no se consideró su participación. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** comenta a la Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora que se toma nota de su observación y agrega que tiene entendido que la convocatoria para que sesionaran las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda Municipal en su vertiente de Egresos; y Desarrollo Social la emitió directamente la Comisión que preside, pero en lo que corresponde a la Secretaría del Ayuntamiento se habrá de trabajar muy puntualmente con los temas que se turnan a las Comisiones Edilicias; en ese sentido, pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. No siendo el caso, instruye al Secretario de la Sesión, consulte a los ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** menciona que habiendo sido suficientemente discutido este punto, de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones del Presidente de la Sesión, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafos primero y segundo y 123 apartado A fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 50 fracciones III, VII y párrafo antepenúltimo de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 65 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 4 fracción XII, 13 fracción II, 14 fracción I, 15 y 16 de la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza el establecimiento de una cabina de lactancia en las instalaciones de:-----

- Palacio Municipal, la cual se instalará en las oficinas que se encuentran a un costado del Centro de Atención Integral al Ciudadano, la cual tendrá un horario de funcionamiento de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. -----
- Centro de Servicios Administrativos Cristina Pacheco, la cual se instalará en el área de enfermería, que tendrá un horario de funcionamiento de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. -----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que por conducto de las áreas de la Administración Pública Municipal correspondientes, realicen los trámites jurídicos, administrativos y financieros necesarios a efecto de dar cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo. **TERCERO.** Los lineamientos de uso y funcionamiento de las cabinas de lactancia, serán elaborados por la Dirección General de Desarrollo Social, Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres e Instituto Municipal de Salud. **CUARTO.-** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Obras Públicas, se realicen los trabajos necesarios para la adecuación de los espacios destinados para el establecimiento de las cabinas de lactancia enunciadas en el resolutivo primero del presente acuerdo, con una inversión de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por cada uno. **QUINTO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Servicios Administrativos, se provean los enseres



necesarios para el equipamiento y funcionamiento de las cabinas de lactancia. **SEXTO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Unidad de Imagen Institucional realice el proyecto de imagen de las cabinas de lactancia a efecto de homologar su aspecto. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de las áreas de la Administración Pública Municipal correspondientes, se designe al personal necesario para la limpieza, supervisión y funcionamiento de las cabinas de lactancia. **OCTAVO.** En observancia de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 13 de la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México, se exhorta al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México (OPDM) a efecto que de acuerdo a sus facultades establezca una cabina de lactancia en sus instalaciones. **NOVENO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Y expresa al Presidente de la Sesión, que el punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** instruye al Secretario de la Sesión continúe con el desarrollo del Orden del Día.

3. El tercer punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al Instituto Mexiquense de la Juventud la instalación de ocho stands, en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada" de este Municipio, para la comercialización de productos de los patrocinadores del Concurso Estatal Juvenil de Baile Urbano 2016. **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** informa a la asamblea que las Comisiones Edilicias Unidas de Desarrollo Económico; y de Juventud emitieron Dictamen favorable del tema de referencia en fecha quince de noviembre de dos mil dieciséis. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** señala que a través del oficio de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, el C. Mariano Camacho San Martín, Director General del Instituto Mexiquense de la Juventud informó que el Instituto a su cargo llevará a cabo por segundo año consecutivo el Concurso Estatal Juvenil de Baile Urbano 2016, teniendo como sede el Municipio de Tlalnepantla de Baz, en razón a lo cual solicitó un espacio para el desarrollo del mismo, así como para la comercialización de los productos de los patrocinadores de dicho evento; por lo que a efecto de ampliar la información sobre el tema le concede el uso de la voz al Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** saluda a la asamblea y comenta que como bien lo refiere el Secretario del Ayuntamiento y hoy Presidente de la Sesión, el oficio lo signa el C. Mariano Camacho San Martín, Director General del Instituto Mexiquense de la Juventud donde establece la solicitud para instalación de hasta ocho stands para comercializar ocho marcas de ropa de baile, la cual es indumentaria para bailar de marca Vieja Skuela, Diquesi; Mejor Baila, Real Graff, Lifestyle, Mr. Hak, Humonus Company y TM; resalta que son los patrocinadores del Concurso Estatal Juvenil de Baile Urbano 2016 que se llevará a cabo el próximo veintisiete de noviembre en la explanada municipal. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** comenta que analizando la información que les proporcionan, no viene asentado en el punto de acuerdo que habrán de cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia de



uso del espacio público, por lo que pregunta si no se va a hacer algún pago de las contribuciones. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** expresa que no. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** que en ese sentido, solicita quede asentado en el acuerdo que no se va a cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia de uso del espacio público, es decir que se exenta dicho pago porque no viene señalado en el proyecto de acuerdo. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** comenta a la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica que se toma nota de su observación y habrá de ser considerado; asimismo, consulta a la asamblea si tienen algún otro comentario. De no ser el caso, instruye al Secretario de la Sesión, consulte a los ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** menciona que de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones del Presidente de la Sesión, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 3, 4, 21 y 26 fracciones VI, VIII, XVI y XXIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza al Instituto Mexiquense de la Juventud instalar ocho stands para la comercialización de productos de los patrocinadores del Concurso Estatal Juvenil de Baile Urbano 2016, el día veintisiete de noviembre del año en curso, en la Plaza Cívica 'Dr. Gustavo Baz Prada' de este Municipio, sin costo alguno en los siguientes términos:-

- Lugar a instalarse: Plaza Cívica 'Dr. Gustavo Baz Prada', en el espacio ubicado entre el Kiosco y las Fuentes Danzantes.-----
- Periodo en el que permanecerán instalados los stands: únicamente el día veintisiete de noviembre del año dos mil dieciséis.-----
- Cantidad de stands: hasta ocho con medidas de dos punto cinco metros cuadrados cada uno; en los cuales se venderá únicamente: ropa de las siguientes marcas: Vieja Skuela, Diquesi; Mejor Baila, Real Graff, Lifestyle, Mr. Hak, Humonus Company y TM.-----
- Horario de actividades: de 7:00 a 21:00 horas.-----
- Los precios de los productos a comercializarse deberán estar a la vista del público.-----
- Se deberán colocar cestos de basura para mantener limpia el área de cada stand.-----
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto distinto a los enunciados con antelación.-----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico, supervise la correcta instalación y funcionamiento de los stands, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente acuerdo, así como con la normatividad jurídica aplicable. **TERCERO.** En caso de que alguno de los patrocinadores, realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en el resolutivo primero del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será



invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio retirará el stand, resguardará la mercancía e impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción. **CUARTO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación y estará vigente hasta el veintisiete de noviembre del año dos mil dieciséis”. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Por lo que refiere al Presidente de la Sesión, que el punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** instruye al Secretario de la Sesión continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

4. El cuarto punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza realizar la feria denominada “Bazar Navideño”, en el espacio conocido como “Los Arcos” de este Municipio. **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** da cuenta a la asamblea que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, emitió Dictamen favorable del tema de referencia en fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** señala que a través del oficio de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciséis, la C. Estela Alvarado Jacco, Secretaria General de la Asociación Civil “Fuerzas Progresistas del Estado de México”, solicitó autorización para realizar la feria denominada “Bazar Navideño”, en el espacio conocido como “Los Arcos” ubicados en la vialidad Avenida Presidente Juárez, de la calle Felipe Berriozábal a Avenida del Trabajo, con el objeto de incentivar la actividad económica del Municipio; por lo cual a efecto de ampliar la información sobre el tema, concede el uso de la voz al Mtro. José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** comparte que una vez más la Asociación Civil “Fuerzas Progresistas del Estado de México” hacen la solicitud para llevar a cabo la feria denominada “Bazar Navideño” por motivo de la temporada, el cual se instalará en el espacio conocido como Los Arcos de la Colonia Tlalnepantla Centro en la vialidad Avenida Presidente Juárez, de la calle Felipe Berriozábal a Avenida del Trabajo y como en otros eventos de esta temporada, se amplió el periodo de la instalación desde el diez de diciembre de dos mil dieciséis y hasta el seis de enero de dos mil diecisiete. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** menciona que están actuando nuevamente sin un Reglamento que señale los lineamientos para este tipo de eventos, pero en particular ciertas asociaciones civiles que a su juicio han hecho de la plaza cívica un modus vivendi, pues afirma que han estado de manera constante solicitando establecerse perdiendo el espíritu de lo que verdaderamente significan las ferias, de lo que verdaderamente ayuda al Municipio y a los comerciantes; refiere que en este punto su voto será en contra por estas dos cuestiones porque no existe un lineamiento claro para las ferias, y más aún cuando son repetitivas haciendo de esta Plaza su modus vivendi. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** pregunta a la asamblea si tienen algún comentario; de no ser así, instruye al Secretario de la Sesión, consulte a los ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión**



menciona que habiendo sido suficientemente discutido este punto, de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones del Presidente de la Sesión, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 3, 4, 21 y 26 fracciones VI, XVI y XXIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza a la Persona Jurídica Colectiva denominada 'Fuerzas Progresistas del Estado de México, A.C.' llevar a cabo la feria denominada 'Bazar Navideño', en los siguientes términos:-----

- Periodo de autorización: del diez de diciembre de dos mil dieciséis al seis de enero de dos mil diecisiete;-----
- Horario de actividades: de nueve a veintiún horas; -----
- Instalación de cien puestos con dimensiones de cuatro metros de largo por dos de metros de ancho, donde únicamente se comercializará lo siguiente: gastronomía mexicana, repostería, refrescos preparados, libros navideños, juguetes, ropa, artesanías, adornos navideños y bisutería; -----
- Ubicación: Los Arcos de la Colonia Tlalnepantla Centro en la vialidad Avenida Presidente Juárez, de calle Felipe Berriozábal a Avenida del Trabajo; -----
- Los precios de los productos que se comercialicen deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el periodo autorizado; -----
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con el presente acuerdo; -----
- Queda estrictamente prohibida la comercialización de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de presentación y bajo cualquier circunstancia, dentro de las instalaciones e inmediaciones de la feria; -----
- Deberán colocar cestos de basura y mantener limpia el área de cada puesto; y-----
- El suministro de Energía Eléctrica correrá a cuenta de la Persona Jurídica Colectiva denominada 'Fuerzas Progresistas del Estado de México, A.C.', en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad dicho servicio. -----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento de la feria denominada 'Bazar Navideño', así como las medidas de seguridad con las que cuenten los puestos, incluyendo el suministro de energía eléctrica y la instalación correspondiente; de conformidad al presente acuerdo y a la normatividad jurídica aplicable. Asimismo en el caso particular de que la Persona Jurídica Colectiva denominada 'Fuerzas Progresistas del Estado de México, A.C.' no retire la feria descrita el seis de enero de dos mil diecisiete, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos. **TERCERO.** La Persona Jurídica Colectiva denominada 'Fuerzas Progresistas del Estado de México, A.C.', previo al desarrollo de la feria, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO.** La autorización de uso



del espacio público otorgada a la Persona Jurídica Colectiva denominada 'Fuerzas Progresistas del Estado de México, A.C.', se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio. **QUINTO.** La Persona Jurídica Colectiva denominada 'Fuerzas Progresistas del Estado de México, A.C.', deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente acuerdo. **SEXTO.** En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con la Persona Jurídica Colectiva denominada 'Fuerzas Progresistas del Estado de México, A.C.' en la feria denominada 'Bazar Navideño', realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización de la feria denominada 'Bazar Navideño'. **OCTAVO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación y estará vigente hasta el seis de enero de dos mil diecisiete". Levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con trece votos a favor y cuatro votos en contra de la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica; Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora; Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora y de la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora. Por lo que le expresa al Presidente de la Sesión, que el punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** instruye al Secretario de la Sesión continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

5. El quinto punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza designar la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada" de este Municipio como recinto oficial para la celebración de la Tercera Sesión Solemne del Ayuntamiento, donde la Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz presentará el Primer Informe acerca del estado que guarda la Administración Pública Municipal a su cargo. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** pregunta a la asamblea si tienen algún comentario; de no ser el caso, instruye al Secretario de la Sesión, consulte a los ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** menciona que habiendo sido suficientemente discutido este punto, de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones del Presidente de la Sesión, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 fracciones II, VI, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo tercero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI 48, fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado




de México; 1.1 y 1.3 fracción II del Código Reglamentario de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba y expide el siguiente acuerdo: **PRIMERO.** Se declara recinto oficial para la celebración de la Tercera Sesión Solemne del Ayuntamiento la Plaza Cívica 'Dr. Gustavo Baz Prada' de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, donde la Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional presentará el primer informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal a su cargo, el próximo día dos de diciembre de dos mil dieciséis. **SEGUNDO.** el presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación". Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** instruye al Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

6. El sexto punto del Orden del Día, se refiere a los asuntos generales.-----
- a) El primer asunto general se refiere a la intervención de la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora para comentar un asunto relacionado con la Seguridad Pública. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** expresa que su intervención es en relación a las patrullas en virtud de que la seguridad pública es un tema de urgente atención y agrega que en fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis se autorizó la compra de las mismas, por lo que desea saber en qué proceso se encuentra el trámite porque ya es necesario darle celeridad al tema. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** le informa a la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora que ya se realizó el proceso de licitación, se adquirieron las patrullas y están por entregarse antes del día treinta de este mes, por lo que comparte que del informe que recibió la Secretaría del Ayuntamiento hoy por la mañana, se hará llegar a todos los Ediles en copia simple. Asimismo, instruye al Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo de los asuntos generales. **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** informa al Presidente de la Sesión que se han agotado los asuntos generales y en consecuencia los puntos del Orden del Día.-----

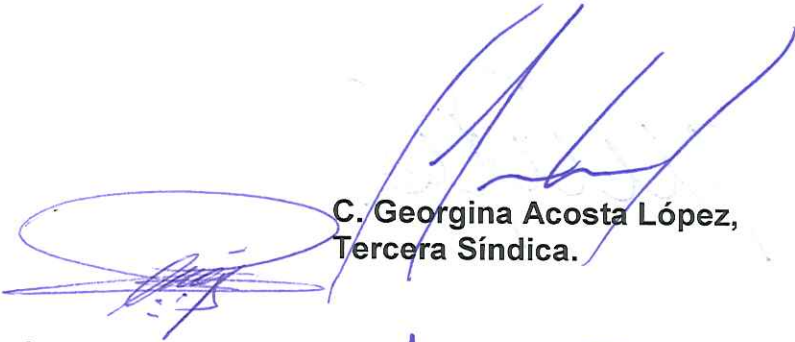
**III. Clausura de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.---**  
**El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** habiendo sido concluido el Orden del Día, declara clausurada la presente sesión de cabildo, siendo las dieciséis horas del día de la fecha.-----

  
**Lic. José Francisco Lozada Chávez,**  
**Secretario del Ayuntamiento y**  
**Presidente de la Sesión.**

  
**Mtro. José Alberto González Aguilar,**  
**Primer Síndico.**

  
**C. Yuridia Margarita Soto Zamorano,**  
**Segunda Síndica.**






C. Georgina Acosta López,  
Tercera Síndica.

Lic. Arturo Montero Alvarado,  
Primer Regidor.



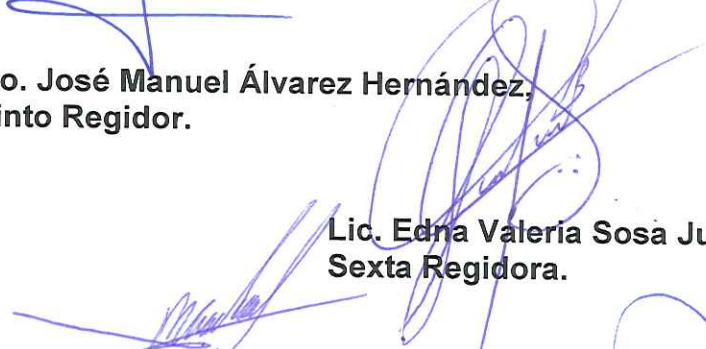
Lic. Ariana García Vidal,  
Segunda Regidora.

Profr. Vicente Ceseña Soto,  
Tercer Regidor.



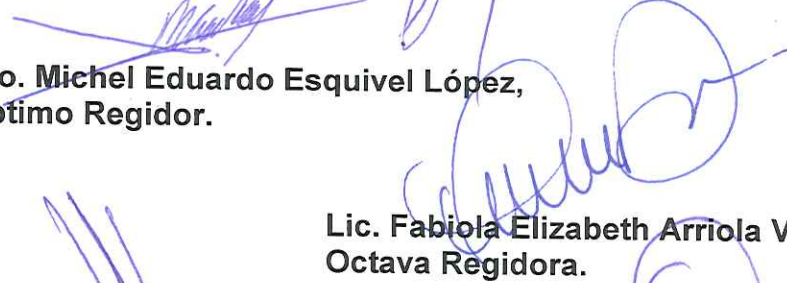
Lic. Yolanda Juana Sánchez González,  
Cuarta Regidora.

Mtro. José Manuel Álvarez Hernández,  
Quinto Regidor.



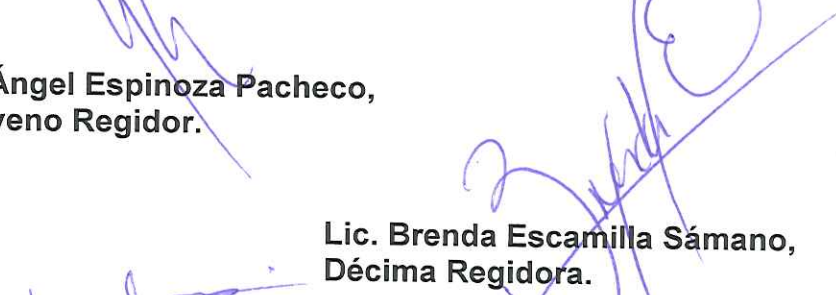
Lic. Edna Valeria Sosa Juárez,  
Sexta Regidora.

Mtro. Michel Eduardo Esquivel López,  
Séptimo Regidor.



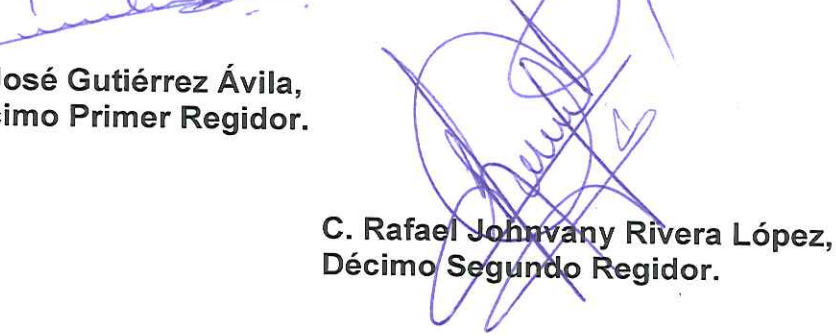
Lic. Fabiola Elizabeth Arriola Vera,  
Octava Regidora.

C. Ángel Espinoza Pacheco,  
Noveno Regidor.



Lic. Brenda Escamilla Sámano,  
Décima Regidora.

C. José Gutiérrez Ávila,  
Décimo Primer Regidor.



C. Rafael Johnvany Rivera López,  
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Gabriela Valdepeñas González,  
Décima Tercera Regidora.





Lic. Mónica Miguel García,  
Décima Cuarta Regidora.



Mtra. Graciela Soto Hernández,  
Décima Quinta Regidora.



Lic. Rocio Pérez Cruz,  
Décimo Sexta Regidora.



Lic. José Barrón Serna,  
Coordinador de Asuntos Edilicios y  
Secretario de la Sesión.